

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7957 *SESTELO INMUEBLES, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SOCIEDAD BAYONA DE ALQUILERES, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que los socios de las entidades SESTELO INMUEBLES, S.L. y SOCIEDAD BAYONA DE ALQUILERES, S.L., han aprobado con fecha 30 de junio de 2017 por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades, según la cual SESTELO INMUEBLES, S.L. absorbe a la entidad SOCIEDAD BAYONA DE ALQUILERES, S.L., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Ponteareas, 19 de septiembre de 2017.- Don Carlos Martínez Sestelo y don Carlos Martínez Pedrera, Administradores solidarios de SOCIEDAD BAYONA DE ALQUILERES, S.L., y don Carlos Martínez Sestelo, don Carlos Martínez Pedrera, que además ostenta el cargo de Consejero delegado y doña Judit Martínez Pedrera, miembros del Consejo de Administración de SESTELO INMUEBLES, S.L.

ID: A170068279-1